Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 04 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente electrónico N° MGJDH-E-63360/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Compra Directa N° 12/2023, RAF 594 FE-SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250, para la Compra de sillas Ergonométricas para el Sistema Integral de Emergencias – 911.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 34/23, se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 12/2023 para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que vista y analizada la oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde la Dirección de Administración Financiera - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil - M.G.J. y DD.HH., recomendó la pre adjudicación al proveedor LEO SAN ROMAN, CUIT 20-21589589-1, el renglón 1,por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL con 00/100 ($2.388.000,00), por reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración y por ser el único oferente, indicando que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se cuenta con la autorización correspondiente. Por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y sea justa a lo establecido por el Decreto Provincial N°674/11.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), y N°1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N°3635/22, N°188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias.

.../// 2

Escaneado con CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

///...2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N°4546/19, N°261/20, N°1048/20, N°698/21 y N°1435/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el reglón detallado en el considerando de la Compra Directa N° 12/23, RAF 594, referida a la Compra de sillas Ergonométricas para el Sistema Integral de Emergencias – 911, perteneciente a la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la totalidad del renglón al Proveedor LEO SAN ROMAN, CUIT 20-21589589-1, por el importe total PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL con 00/100 ($2.388.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas -DGCDC, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594, 0509UG, UC0509, Inciso 40000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.C N° 62 /23

V.G

RACERO, Carlos Raúl
SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Ministerio de Gob. Just. y DD.HH

Escaneado con CamScanner